



UJCM
Universidad José Carlos Mariátegui

ANEXO N° 01



PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN PARA BACHILLERES PROVENIENTES DE UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS

I. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA

El INTERESADO presenta solicitud de inscripción al Programa, dirigida al Vicerrectorado Académico, adjuntando:

- Constancia de inscripción de su Grado Académico de Bachiller inscrito en SUNEDU
- Copia del Grado de Bachiller
- Constancia de primera matrícula de Universidad de origen.
- Recibo de pago por derecho a inscripción por el monto de S/. 500.00.

II. EVALUACIÓN DE PERTINENCIA

El VICERRECTORADO ACADÉMICO remite las solicitudes a la Escuela Profesional correspondiente para la evaluación de pertinencia académica y la emisión de opinión favorable.

III. RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE OTRA UNIVERSIDAD Y GRADO DE BACHILLER

Con opinión favorable de la Escuela Profesional, el Decano de la Facultad emite Resolución de Decanatura que reconoce los estudios realizados en la universidad de origen y el grado de bachiller del solicitante.

IV. MÓDULO I: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

- El Programa se inicia cuando se cuenta con un mínimo de diez (10) reconocimientos de grado de bachiller formalizados mediante Resolución de Decanatura de Facultad.
- Podrá otorgarse un plazo máximo de dos (2) meses para completar dicho número. Caso contrario, podrá disponerse el inicio del programa con los reconocimientos disponibles.
- En cualquiera de los supuestos señalados, el Vicerrectorado Académico autoriza la apertura del Programa y la Facultad emite la Resolución de Decanatura que dispone su inicio.
- Durante el desarrollo del Módulo I, el participante elabora su Proyecto de Tesis.



V. SOLICITUD DE ACOGIMIENTO, DESIGNACIÓN DE ASESOR E INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

El INTERESADO presenta solicitud de acogimiento, designación de asesor, e inscripción del proyecto de tesis, dirigida al Vicerrectorado Académico, adjuntando:

- Recibo de pago por derecho a inscripción por el monto de S/. 400.00.

VI. RESOLUCIÓN DE ACOGIMIENTO, DESIGNACIÓN DE ASESOR E INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

- El VICERRECTORADO ACADÉMICO, propone la designación de Asesor a la Decanatura de la Facultad, que será el docente que dicte los módulos.
- La DECANATURA DE LA FACULTAD emite Resolución de Acogimiento, Designación de Asesor e Inscripción del Proyecto de Tesis

VII. MÓDULO II: DESARROLLO DEL INFORME FINAL

- Durante el desarrollo del Módulo II, el participante elabora su Informe de Tesis.
- EL VICERRECTORADO ACADÉMICO obtiene el informe y dictamen del asesor, que aprueba el Informe Final de Tesis y verifica el reporte de similitud correspondiente.

VIII. DESIGNACIÓN DE JURADOS

- El VICERRECTORADO ACADÉMICO solicita a la Decanatura de la Facultad, la emisión de la Resolución de designación de jurados.
- El VICERRECTORADO ACADÉMICO gestiona la emisión de los dictámenes por parte de los jurados designados.

IX. PROGRAMACIÓN DE SUSTENTACIÓN

- El INTERESADO presenta recibo de pago por derecho de sustentación por el monto de S/. 600.00.
- Contando con los (3) dictámenes favorables de los jurados y el comprobante de pago correspondiente, el VICERRECTORADO ACADÉMICO, programa fecha para la sustentación.

X. CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El INTERESADO solicita a la Unidad de Investigación de la Facultad, la emisión de Certificado de Originalidad y la publicación de Tesis en el repositorio institucional, adjuntando los requisitos correspondientes.

XI. OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL



UJCM
Universidad José Carlos Mariátegui

La obtención del Título Profesional procede previa cancelación de los derechos administrativos vigentes y la firma del cargo de recepción en el libro de registro correspondiente.

